

borla de un largo total de 11 centímetros. Los de los clarines serán iguales á los de las cornetas, pero su largo de 16 metros, (figura 167.)

CAPÍTULO III

DISTINTIVOS ESCUDOS, NUMEROS E INICIALES PARA LA CLASE DE TROPA.

Art. 149. Los distintivos que cearán las clases de tropa de las diversas armas y servicios serán los que se expresan en los artículos siguientes:

INFANTERÍA.

Art. 150. *Vivos*.—En el chaquetín vivos rojos, en el cuello, hombreras, vueltas de las mangas, vueltas de las solapas y de la falda, carteras posteriores y carteras de las bolsas. En el pantalón, á los costados, dos vivos separados entre sí 5 centímetros. En la unión del cincho del kapi con la manga del mismo, en los costados, frente y costura posterior, un vivo formado con una espiguilla, roja; en la tapa del kapi, un alamar hecho con la misma espiguilla (figura 168). En el capote un vivo rojo en el cuello, vueltas de las mangas, correones, carteras de los bolsillos y solapas.

El pompón del schacot, rojo, y el saterillo dorado.

Botones.—Dorados y lisos.

Escudos.—En el kapi y en el schacot el número ó iniciales del Batallón, Cuadro ó Compañía. Estos números serán de metal dorado, y de las dimensiones que indican las (figuras 169 y 170).

Los talabarteros llevarán una tajadera bordada de estambre amarillo, sobre la manga izquierda y á 12 centímetros del hombro.

Los individuos pertenecientes á las

bandas, y músicas, llevarán los mismos distintivos que la clase de tropa, y además, sobre las mangas del chaquetín y de la chaqueta, dos grupos de cuatro cintas amarillas en ángulo de 100 grados con pequeñas borlas en los extremos; los vértices hacia arriba, las cintas separadas entre sí 4 milímetros. Los grupos estarán colocados: uno, entre el codo y el hombro, y el otro á 8 centímetros más abajo. En lugar del pompón, chorro de seda roja.

CABALLERÍA.

Art. 151.—*Vivos*.—En el chaquetín, vivos rojos en el cuello, hombreras, vueltas de las mangas, vueltas de las solapas y de la falda, carteras posteriores y carteras de las bolsas. En el pantalón, á los costados, dos vivos rojos separados entre sí 5 centímetros. En la unión del cincho del kapi con la manga del mismo, en los costados, frente y costura posterior, un vivo formado con una espiguilla roja; en la tapa del kapi, un alamar hecho con la misma espiguilla (figura 171).

En la capa un vivo rojo en el cuello.

Botones.—Plateados y lisos.

Schacot.—Un centímetro y medio más alto que el descrito en el art. 110 con las ventilas y los botones de la carrillera plateados, y en la parte de atrás, un poco abajo del contracincho, una placa con argolla, también plateada, para colocar la media forrajera. El pompón rojo y el saterillo plateado.

Escudos.—En el kapi y en el schacot el número ó iniciales del regimiento, cuadro ó escuadrón. Estos números serán de metal plateado y de las dimensiones que indican las (figuras 169 y 170).

Los sargentos, cabos y soldados, que tengan el carácter de mariscales ó mancebos, llevarán sobre la manga izquierda y á 12 centímetros del hombro una herradura bordada con estambre blanco,

de las dimensiones marcadas en la figura 172. Los talabarteros llevarán una tajadera bordada de la misma manera en el antebrazo (figura 173).

Acicates de fierro ó acero.

Los individuos pertenecientes á las bandas y músicas llevarán los mismos distintivos que la clase de tropa y además sobre las mangas del chaquetín y la chaqueta dos grupos de 4 cintas amarillas en ángulo de 100 grados con pequeñas borlas en los extremos, los vértices hacia arriba. Las cintas separadas entre sí 4 milímetros. Los grupos estarán colocados uno entre el codo y el hombro y el otro 8 centímetros abajo.

En lugar de pompón, chorro de seda roja.

ARTILLERÍA

Art. 125.—*Vivos*.—En el chaquetín vivos carmesíes en el cuello, hombreras, vueltas de las mangas, vuelta de las solapas y de la falda, carteras posteriores y carteras de las bolsas. En el pantalón, en los costados, un vivo carmesí y á cada lado de éste y á tres milímetros una franja del mismo color de 35 milímetros de anchura. En el cuello de la capa un vivo carmesí.

Botones.—Dorados con el escudo del cuerpo.

Schacot.—Para montados, el schacot será un centímetro y medio más alto que el descrito en el artículo 110 y en la parte de atrás un poco abajo del contracincho llevará una placa con argolla dorada para colocar la media forrajera. Para todos los schacots de artillería las ventilas y botones de la carrillera serán dorados. El pompón carmesí y el saterillo dorado.

Escudos.—En el kapi ó schacot un escudo compuesto de dos cañones cruzados y una granada esférica con la flama

hacia arriba, y sobre él, el número del Batallón á que pertenecen. En el chaquetín y capa granadas esféricas bordadas con estambre amarillo con la flama hacia atrás (figura 174).

Acicates.—De fierro ó acero.

Los Guarda Parques de segunda y Escribientes llevarán en el antebrazo de la manga izquierda y á 12 centímetros del hombro un esendo bordado con estambre amarillo representando la cara de una pila de balas y compuesto de 10 balas esféricas (figura 175).

Los Maestros, Mayores y Obreros, llevarán de igual manera un escudo bordado de estambre amarillo, compuesto de 2 martillos cruzados (figura 176).

Los sargentos, cabos y soldados que tengan el carácter de mariscales ó mancebos llevarán sobre la manga izquierda, y á 12 centímetros del hombro, una herradura bordada con estambre amarillo, y los talabarteros de la misma manera, una tajadera bordada con estambre de igual color (figuras 177 y 178).

Los individuos pertenecientes á las bandas y músicas, llevarán los mismos distintivos que la clase de tropa, y además, sobre las mangas del chaquetín y la chaqueta dos grupos de 4 cintas amarillas en ángulo de 100 grados con pequeñas borlas en los extremos, los vértices hacia arriba, las cintas separadas entre sí 4 milímetros. Los grupos estarán colocados uno entre el codo y el hombro, y el otro ocho milímetros más abajo.

En lugar del pompón chorro de seda carmesí.

INGENIEROS.

Art. 153.—*Vivos*.—En el chaquetín vivos carmesíes en el cuello, hombreras, vueltas de las mangas, orillas de las solapas y de la falda, carteras posteriores, y carteras de las bolsas. En el pantalón, en los costados, un vivo carmesí y á cada la-

do de éste y á 3 milímetros una franja del mismo color de 35 milímetros de anchura. En el kepi, en la unión del cincho con la manga, un vivo carmesí forrado con una espiguilla de estambre de 2 milímetros de anchura, en el frente, en los costados y en la costura de la manga un vivo igual, y en la tapa un alamar formado con la misma espiguilla (figura 179). En la capa un vivo carmesí á la orilla del cuello. En el capote para los sirvientes un vivo carmesí á la orilla del cuello, de las solapas, correones, carteras de los bolsillos y vueltas de las mangas.

Botones.—Dorados con el escudo del cuerpo.

Schacot.—Para los montados, el schacot será uno y medio centímetros más alto que el descrito en el artículo 110, y en la parte de atrás, un poco abajo del contracincho una placa con argolla dorada para colocar la media forrajera. Para todos los schacots de Ingenieros, las ventillas y botones de las carrilleras serán dorados. El pompón será carmesí y el salerillo dorado.

Escudos.—En el kepi ó schacot un escudo de metal dorado compuesto de un cestón sobre una pala y un zapapico cruzados, en la parte superior una antorcha con cinco rayos y á los costados del cestón dos alas medio abiertas. En la manga izquierda del chaquetín, en el antebrazo, el mismo escudo bordado con estambre amarillo.

Acicates.—De fierro ó acero.

Los individuos pertenecientes á las bandas y músicos llevarán los mismos distintivos que la clase de tropa, y además, sobre las mangas del chaquetín y la chaqueta dos grupos de cuatro cintas amarillas en ángulo de 100 grados con pequeñas borlas en los extremos, los vértices hacia arriba, las cintas separadas entre sí 4 milímetros. Los grupos estarán colocados uno entre otro, 8 centímetros más abajo. En lugar del pompón, chorro de seda carmesí.

Servicio militar de telégrafos y ferrocarriles.—Iguales distintivos que para Ingenieros, excepto los escudos del kepi, schacot y antebrazo, que se compondrán de una locomotora vista de costado sobre una pala y un zapapico, arriba un ariadador con 7 rayos.

Parque de Ingenieros.—Los mismos distintivos, excepto el escudo del kepi, schacot y antebrazo, que se compondrá de un nivel de albañil sobre una pala y un zapapico cruzados; el del antebrazo de estambre amarillo.

SERVICIO DE SANIDAD.

Art 154.—Vivos.—En el pantalón, á los costados, dos vivos carmesí separados entre sí cinco centímetros. En el kepi, en el frente, en los costados y en la costura de la manga un vivo formado con una espiguilla carmesí de dos milímetros de anchura; en la tapa un alamar formado con la misma espiguilla (figura 180).

Botones.—Dorados, con el escudo correspondiente.

Schacot.—Ventillas y botones para las carrilleras, dorados. Para los montados el schacot será de uno y medio centímetros más alto que el descrito en el artículo 110. En la parte de atrás, un poco abajo del contracincho, una placa con argolla dorada para colocar la media forrajera. El pompón será carmesí y el salerillo dorado.

El cuello, vueltas de mangas y cincho del kepi de paño carmesí.

Escudos.—En el kepi ó schacot un escudo metálico, dorado, que se compondrá de una copa de recipiente ancho, á cuyo pie, enlaza la cola una vívora que tendrá la cabeza alta y en posición de acercarla al centro de la copa. En la manga izquierda del chaquetín de paño, el mismo escudo bordado con estambre amarillo (figura 181).

Acicates.—De fierro ó acero.

Los clarines llevarán los mismos distintivos que la clase de tropa, y además, sobre las mangas del chaquetín y la chaqueta dos grupos de 4 cintas amarillas en ángulos de 100 grados con pequeñas borlas en los extremos, los vértices hacia arriba, las cintas separadas entre sí cuatro milímetros. Los grupos estarán colocados: uno entre el codo y el hombro, y el otro 8 centímetros más abajo. En lugar del pompón, chorro de seda carmesí.

OBREROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION.

Art. 155.—Vivos.—En el chaquetín vivos azul celeste en la orilla del cuello, orillas de la solapas y de la falda, carteras de los bolsillos, correones y vueltas de las mangas. En el pantalón á los costados, un vivo del mismo color. En el kepi, en la unión del cincho con la manga un vivo azul celeste formado con una espiguilla de dos milímetros de anchura en el frente, en los costados y en las costuras de la manga un vivo de igual color formado con la misma espiguilla. En la tapa del kepi, un alamar azul celeste formado con la misma espiguilla (figura 182).

En el cuello de la capa un vivo azul celeste.

Botones.—Dorados, con las iniciales A. M. realzadas.

Schacot.—Ventillas y botones para las carrilleras, dorados. En la parte de atrás, un poco abajo del contracincho, una placa con argolla de metal dorado para colocar la media forrajera. El pompón será azul celeste y el salerillo dorado.

Sobre las vueltas de las mangas una cartera de paño azul celeste abrochada con tres botones pequeños, de 4 centímetros de anchura por 12 de longitud.

Escudos.—En el kepi ó schacot las iniciales A. M. de metal dorado.

Acicates.—De fierro ó acero.

TREN DE TRANSPORTES.

Art. 156.—Vivos.—En el chaquetín, vivos rojos en el cuello, orillas de las solapas y de la falda, hombreras, correones y vueltas de las mangas. En el pantalón, á los costados, dos vivos rojos separados entre sí, cinco centímetros. En el kepi un vivo rojo, formado con una espiguilla de lana. En el frente, en los costados y en la costura de la manga, un vivo de igual color, formado de la misma espiguilla. En la tapa, un alamar del mismo color, formado con la misma espiguilla (figura 183).

Botones.—Plateados y lisos.

Schacot.—Ventillas y botones para la carrillera, plateados. En la parte de atrás, un poco abajo del contracincho, una placa con argolla plateada para colocar la media forrajera. El pompón será rojo y el salerillo plateado.

Escudos.—En el kepi ó schacot un escudo metálico, compuesto de una rueda con rayos de las dimensiones y forma indicada en las figuras 184 y 185. Este escudo será plateado.

Acicates.—De fierro ó acero.

Los trompetas llevarán los mismos distintivos que la clase de tropa, y además, sobre las mangas del chaquetín y la chaqueta, dos grupos de cuatro cintas amarillas, en el ángulo, de 100 grados, con pequeñas borlas en los extremos, los vértices hacia arriba, las cintas separadas entre sí cuatro milímetros. Los grupos estarán colocados: uno entre el codo y el hombro, y el otro 8 centímetros más abajo. En lugar del pompón, chorro de seda roja.

GENDARMERIA DEL EJERCITO.

Art. 157. — *Vivos*. — En el dormán un vivo rojo garance, en las hombreras y vueltas de las mangas. Los adornos, cintas y alamares del dormán, del mismo color. En el pantalón, una franja de igual color, de 4 centímetros de anchura. El cincho del kepí, de paño rojo garance. En los costados, frente y costura de la manga de éste, un vivo del mismo color, formado con una espiguilla de estambre de dos milímetros de anchura. En la tapa un alamar formado con la misma espiguilla (figura 186).

Botones. — Plateados, con una G. realzada.

Schacot. — Uno y medio centímetros más alto que el descrito en el art. 110. Ventilas y botones para las carrilleras, plateados. En la parte de atrás, un poco abajo del contracincho una placa con argolla plateada para colocar la media forrajera. El pompón será rojo garance y el salerillo plateado.

Escudos. — En el kepí ó schacot, una G. de metal blanco de la forma y dimensiones que indica la figura 187.

Los trompetas llevarán los mismos distintivos que la clase de tropa, y además sobre las mangas del dormán ó chaqueta dos grupos de 4 cintas amarillas en ángulo de 100 grados con pequeñas borlas en los extremos, los vértices hacia arriba, las cintas separadas entre sí cuatro milímetros. Los grupos estarán colocados; uno entre el codo y el hombro, y el otro 8 centímetros más abajo. En lugar del pompón, chorros de seda roja.

Art. 158. *Ayudantes de los telegrafistas en los batallones y regimientos*. — Usarán iguales distintivos que los de la tropa del cuerpo en que sirvan; pero los de Infantería llevarán schacot con hebillas y argolla dorada para media forrajera, y todos, sobre las vueltas de las mangas, una cartera de paño rojo abrochada con

tres botones pequeños, y de 4 centímetros de anchura por 12 de longitud.

ASILO MILITAR DE INVALIDOS

Art. 159 *Botones*. — Dorados, lisos.

Escudos. — En el kepí las iniciales A. M. I. de metal amarillo. En el cuello del saco estas mismas iniciales bordadas con estambre amarillo.

CAPITULO IV.

REGLAS GENERALES PARA LA CONSTRUCCION, DURACION Y DESECHO DEL VESTUARIO Y EQUIPO DE LA CLASE DE TROPA.

Art. 160. Las prendas de vestuario y equipo reglamentarias, y el tiempo de duración que á cada una se le señala, son las siguientes:

Prendas comunes para todas las armas y servicios.

	Duración.
2 Camisas	8 meses.
2 Calcancillos.....	8 ídem.
1 Chaqueta de dril	5 ídem.
1 Pantalón ídem	4 ídem.
1 B. usa	6 ídem.
1 Paño de sol	6 ídem.
1 Par de zapatos	3 ídem.
1 Par de huaraches.....	3 ídem.
1 Fraseada.....	36 ídem.
1 Portamantas.....	36 ídem.
1 Oaramañola.....	30 ídem.
1 Porta ídem.....	48 ídem.
1 Saco de ración.....	18 ídem.
1 Corbata.....	6 ídem.
1 Par de guantes.....	12 ídem.
1 Tienda de campaña.....	96 ídem.

Prendas para Infantería.

	Duración.
1 Chaquetín de paño.....	30 meses.
1 Pantalón de ídem.....	30 ídem.
1 Capote	60 ídem.
1 Schacot	60 ídem.
1 Kepí.....	18 ídem.
1 Mochila.....	60 ídem.
1 Fornitura.....	72 ídem.
2 Cananas de mochila.....	72 ídem.
1 Canana grande.....	72 ídem.
1 Maletín de lona.....	24 ídem.
1 Portafusil.....	48 ídem.

Prendas para Caballería.

	Duración.
1 Chaquetín de paño.....	30 meses.
1 Pantalón de ídem.....	30 ídem.
1 Capa	60 ídem.
1 Schacot.....	60 ídem.
1 Kepí.....	18 ídem.
1 Par de calcates	48 ídem.
1 Par cañones de bota.....	60 ídem.
1 Mantilla.....	36 ídem.
1 Maletín.....	36 ídem.
1 Media forrajera.....	36 ídem.
1 Montura.....	72 ídem.
1 Brida.....	48 ídem.
1 Freno.....	72 ídem.
1 Cabezada.....	48 meses.
1 Morral	12 ídem.
1 Carcaz.....	72 ídem.
1 Cartuchera	96 ídem.
1 Cinturón.....	60 ídem.
1 Dragón.....	60 ídem.
1 Manta de silla.....	24 ídem.
1 Saco de cebada.....	24 ídem.
1 Portacarabina.....	48 ídem.

Prendas para Artillería.

	Duración.
1 Chaquetín de paño.....	30 meses.

1 Pantalón ídem para montar.....	30 ídem.
1 Pantalón ídem para pie á tierra.....	30 ídem.
1 Schacot.....	60 ídem.
1 Kepí.....	18 ídem.
1 Capote.....	60 ídem.
1 Capa.....	60 ídem.
1 Mantilla para caballo.....	36 ídem.
1 Maletín de paño.....	36 ídem.
1 Mantilla para mula.....	36 ídem.
1 Fornitura para pie á tierra.....	72 ídem.
1 Pistolera con canana.....	72 ídem.

Prendas para el servicio de sanidad.

	Duración.
1 Chaquetín de paño.....	30 meses.
1 Pantalón ídem.....	30 ídem.
1 Kepí.....	18 ídem.
1 Capote.....	60 ídem.
1 Fornitura.....	72 ídem.
1 Schacot.....	60 ídem.

Prendas de Zapadores.

	Duración.
1 Chaquetín de paño.....	30 meses.
1 Pantalón ídem.....	30 ídem.
1 Schacot.....	60 ídem.
1 Kepí.....	18 ídem.
1 Capote.....	60 ídem.

Las prendas de las demás armas y servicios tendrán duración igual á las anteriores.

Art. 161. — Las camisas se construirán de dos tallas, cuyas dimensiones son las siguientes:

	1.ª talla.	2.ª talla.
Largo de la pechera.....	0.40	0.38
Largo total del frente.....	0.74	0.68
Largo total atrás.....	0.88	0.82
Ancho de hombros.....	0.53	0.53

Ancho de la falda, (frente y espalda)	1.72	1.72
Largo de la manga	0.57	0.52
Ancho de la misma, en el hombro	0.48	0.48
Ancho de la manga, en el puño	0.28	0.28
Ancho medio del cuello	0.41	0.40
Altura del cuello	0.05	0.05

La construcción y ministración de camisas se hará á razón de 30 por ciento de la primera talla y 70 por ciento de la segunda.

Los calzoncillos, se construirán de dos tallas, cuyas dimensiones serán las siguientes:

	1. ^a talla	2. ^a talla
Largo general, sin la pretina	1.10	1.04
Largo, tomado en la entrepierna	0.78	0.72
Ancho á la altura de la entrepierna	0.74	0.74
Ancho abajo	0.46	0.46
Ancho de la pretina	0.84	0.82
Ancho de la pretina por delante	0.06	0.05

La construcción y ministración de los calzoncillos se hará á razón de 30 por ciento de la primera talla, y 70 por ciento de la segunda.

La construcción de las chaquetas de dril, se hará de tres tallas: extra, primera y segunda; cuyas dimensiones serán las siguientes:

	Tallas.		
	extra.	1. ^a	2. ^a
Largo atrás sin el cuello	0.70	0.66	0.62
Ancho del pecho, bajo los brazos	1.06	1.06	1.02
Ancho de la cintura	0.97	0.97	0.94
Ancho, en la parte baja de la falda	1.14	1.14	1.08
Largo de la manga	0.66	0.60	0.60
Ancho del codo	0.48	0.46	0.46
Ancho en el extremo	0.32	0.32	0.32

Ancho medio del cuello	0.45	0.45	0.45
Alto del cuello	0.03	0.03	0.03
Abertura de los costados de la falda... ..	0.12	0.10	0.10

Se construirán de esta prenda: un 10 por ciento de talla extra, 30 por ciento de primera y 60 por ciento de segunda.

La construcción de los pantalones de dril, se hará de 3 tallas: extra, primera y segunda, cuyas dimensiones serán las siguientes:

	Tallas.		
	extra.	1. ^a	2. ^a
Largo general, sin la pretina	1.16	1.09	1.06
Largo, tomado en entrepierna	0.86	0.80	0.77
Ancho, tomado á la altura de la entrepierna	0.84	0.84	0.80
Ancho, abajo	0.44	0.44	0.42
Ancho en la cintura	0.90	0.86	0.82
Ancho de la pretina, por delante	0.05	0.05	0.05
Ancho de la pretina por atrás	0.10	0.10	0.10

La proporción en que se construirán los pantalones de dril será: de 30 por ciento de primera, 60 por ciento de segunda y 40 por ciento de talla extra.

Las blusas se construirán de una sola talla que será de las dimensiones siguientes:

	Talla única.
Ancho de la espalda	0.48
Distancia del hombro al cuello	0.18
Largo de la falda, desde la bata	0.80
Vuelo de la falda	1.64
Largo de la manga	0.58

Los paños de sol se fabricarán de una sola talla, correspondiente á las dimensiones del schacot, y su ministración se hará cada seis meses.

Los zapatos se construirán de tamaños que se denominarán: de 26, 27, 28, 29 y 30 centímetros; las dimensiones de ellos serán las siguientes:

Ancho de la suela	0.26	0.27	0.28	0.29	0.30
Largo de la puntera	0.09	0.09	0.09	0.095	0.10
Alto del tacón, atrás	0.06	0.065	0.07	0.07	0.075
Ancho del tacón	0.024	0.024	0.024	0.024	0.024
Altura de la chinela, atrás desde la unión con el tacón	0.07	0.07	0.07	0.075	0.075
Altura del cubo, atrás	0.055	0.055	0.06	0.065	0.065
Número de ojillos	0.085	0.085	0.085	0.085	0.085
	6	6	6	6	6

La proporción para la ministración del calzado será la siguiente: 20 por ciento de 26, 20 por ciento de 27, 50 por ciento de 28, 5 por ciento de 29 y 5 por ciento de 30.

Los buaraches se ministrarán á la tropa para campaña y los servicios de cuartel, y se construirán de una sola dimensión.

Las frazadas se construirán de un solo tamaño, como sigue: longitud 2 metros 40 centímetros; anchura, 1 metro 40 centímetros; peso, 1,500 gramos.

Los portamantas se construirán de una sola dimensión, que es la prescrita al describirla.

Las caramañolas se construirán conforme á un modelo único.

Los sacos de ración se construirán siempre de las dimensiones prescritas en la descripción.

Las portscaramañolas tendrán siempre iguales dimensiones, que serán conformes al modelo.

Las corbatas se construirán todas del tamaño prescrito en la descripción.

Los guantes serán todos de la misma dimensión.

Las tiendas de campaña se construirán todas de las dimensiones prescritas en la descripción; cada soldado lleva un lienzo de la tienda, tres piquetes, un montante, una cuerda larga y dos cortas.

Se construirán cuatro tallas de chaquetines de paño en la proporción de 5 por ciento extra, 15 por ciento de primera, 40 por ciento de segunda y 40 por ciento de tercera; cuyas dimensiones serán las siguientes:

	Talla extra.	1. ^a talla.	2. ^a talla.	3. ^a talla.
Largo atrás, sin cuello	0.73	0.71	0.69	0.67
Ancho del pecho, bajo los brazos	0.98	0.96	0.94	0.90
Ancho de la cintura	0.94	0.92	0.90	0.86
Las dos anteriores medidas se cuentan á la medianía de la solapa.				
Ancho, en la parte baja de la falda	1.32	1.30	1.28	1.22
Largo de la manga, desde el hombro	0.64	0.62	0.60	0.58
Ancho del codo	0.42	0.42	0.42	0.40
Ancho en el extremo	0.34	0.34	0.33	0.32
Ancho medio del cuello	0.44	0.44	0.44	0.42
Alto del cuello	0.03	0.03	0.03	0.03

Largo de la hombrera.....	0.12	0.12	0.12	0.12
Ancho, en la parte baja.....	0.065	0.065	0.065	0.065
Ancho, en la parte alta.....	0.055	0.055	0.055	0.055
Ancho de la bolsa.....	0.19	0.19	0.19	0.19
Alto de la bolsa.....	0.08	0.08	0.08	0.08
Distancia, á la crilla de la falda.....	0.18	0.17	0.17	0.17
Alto de la cartera.....	0.15	0.15	0.15	0.15
Ancho de la cartera.....	0.05	0.05	0.05	0.05
Vuelta de la manga.....	0.10	0.10	0.10	0.10

Se construirán cuatro tallas de pantalones: extra, 1ª, 2ª y 3ª, cuyas dimensiones serán las siguientes:

	Talla extra.	1ª talla.	2ª talla.	3ª talla.
Largo general, sin la pretina..	1.10	1.05	1.03	1.00
Largo en la entrepierna.....	0.88	0.83	0.80	0.68
Ancho, á la altura de la cadera.	1.00	1.00	1.00	1.00
Ancho, á la altura de la entrepierna.....	0.68	0.68	0.68	0.68
Ancho de la rodilla.....	0.64	0.46	0.46	0.46
Ancho, abajo.....	0.40	0.40	0.40	0.40
Ancho de la cintura.....	0.90	0.90	0.90	0.90
Ancho de la pretina, por delante.....	0.05	0.05	0.05	0.05
Ancho, de la pretina por detrás	0.08	0.08	0.08	0.08

La proporción en que se construirán los pantalones, será de: 50 por ciento extra, 15 por ciento de 1ª, 40 por ciento de 2ª y 40 por ciento de 3ª.

Los capotes se construirán de tres tallas, cuyas dimensiones serán las siguientes:

	1ª talla.	2ª talla.	3ª talla.
Largo, atrás sin el cuello.....	1.30	1.25	1.20
Ancho del pecho, bajo los brazos.....	1.24	1.24	1.24
Ancho del vuelo, en la parte baja.....	2.50	2.50	2.50
Largo de la manga, desde el hombro.....	0.62	0.59	0.56
Ancho del codo.....	0.48	0.48	0.48
Ancho, abajo.....	0.46	0.46	0.46
Alto del cuello.....	0.045	0.045	0.045
Alto de la capucha, por atrás.....	0.42	0.42	0.42
Ancho de la capucha, arriba.....	0.36	0.36	0.36
Alto de la capucha, adelante.....	0.46	0.46	0.46
Largo de la abertura, atrás.....	0.40	0.40	0.40

La proporción para ministrar esta prenda será de: 15 por ciento de 1ª, 30 de 2ª y 55 de 3ª.

El achacot se construye de tres tamaños, cuyas entradas son: 0.58, 0.56 y 0.55, y se repartirán en la proporción de 10 por ciento de la 1ª, 50 por ciento de la 2ª y 40 por ciento de la 3ª.

Los koples se construirán de tres tamaños, cuyas entradas serán: 0.58, 0.56 y 0.55, y se repartirán en la proporción de 10 por ciento de la primera, 50 por ciento de la segunda y 40 por ciento de la tercera.

Las mochilas se harán conforme á un sólo modelo que es el descrito.

Las fornituras para infantería, cananas, mochila y cananas grandes, se construirán según un modelo único.

Los maletines de lona y los portafusiles, se construirán de las dimensiones prescriptas al describirlos.

Se construirán las capas de dos tallas, cuyas dimensiones son las siguientes:

	1ª talla.	2ª talla.
Largo, atrás, sin el cuello.....	1.34	1.22
Largo de la esclavina.....	0.84	0.76
Vuelo de la capa, en la parte baja.....	3.72	3.50

La ministración se hará á razón de 20 por ciento de la primera y 20 por ciento de la segunda.

Los acicates se construirán conforme á un sólo modelo.

Las mantillas, maletines, monturas y la media forrajera se construirán, también, conforme á un sólo modelo.

La brida, cabezada y freno se construirán, siempre, de las dimensiones prescriptas en la descripción, y se ministrarán cada 48 meses las dos primeras y cada 72 meses el tercero. El morral, careax, cartuchera, cinturón, dragona, manta de silla, saco de cebada y portacarabina se construirán siempre, según el modelo, y de las dimensiones prescriptas en la descripción, sus ministraciones se harán res-

pectivamente cada 12, 72, 96, 60, 24, 24 y 48 meses.

Las mantillas para mula (palometas) se construirán, siempre, de las dimensiones prescriptas en la descripción, así como la pistolera con canana y cinturón.

CAPITULO V.

Ministración y desecho del vestuario y equipo de la clase de tropa.

Art. 162.—El vestuario y equipo, será entregado á los individuos de tropa, sin cargo alguno, y su reposición se hará en el tiempo y conforme á los requisitos prescriptos en este reglamento.

Art. 163.—El empleado encargado de los Almacenes de Vestuario, además de los deberes y responsabilidades que tiene ante la Tesorería General de la Federación, como empleado de la Secretaría de Hacienda, tendrá con la de Guerra los siguientes:

I. Recibir de dicha Secretaría de Guerra, aprobados por ésta, sellados y medidos los modelos de cada uno de los objetos que, para el uso del ejército, deban introducirse en los Almacenes, y á cuyos modelos se sujetarán los constructores.

II. Llevar un libro de Registro para los referidos modelos, anotando su origen, fábrica de que proceden, si hubiere conocimiento, material de que está hecho, medidas y precio. Todos estos modelos los conservará en lugar seguro, bajo su responsabilidad, y si alguno de ellos fuere cambiado ó alterado por orden de la Secretaría de Guerra, recibirá por este mismo conducto el que deba substituirlo, devolviendo, conservando ó destruyendo según se prevenga, el que resulte substituido.

III. Tiene la obligación, siempre que considere que los objetos que hayan de introducirse no tienen las condiciones del